

Telefonica

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE
INFORMACIÓN, CONTACTOS E
IMPLICACIÓN CON ACCIONISTAS,
INVERSORES INSTITUCIONALES,
ASESORES DE VOTO DE
TELEFÓNICA, S.A.**


Norma corporativa

Aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de noviembre de 2015.
Actualizada el 4 de noviembre de 2019 y el 16 de diciembre de 2020

Telefónica, S.A.

3ª Edición - Diciembre de 2020

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. PRINCIPIOS.....	4
3. CANALES DE COMUNICACIÓN.....	5
4. SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA.....	11
5. ENTRADA EN VIGOR.....	11

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") aprobó, el 18 de febrero de 2015, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas con objeto de que las sociedades cotizadas españolas cumplan con los siguientes objetivos:

- a) velar por el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno y administración para conducirlos a las máximas cotas de competitividad;
- b) generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores nacionales y extranjeros;
- c) mejorar el control interno y la responsabilidad corporativa de las empresas españolas; y
- d) asegurar la adecuada segregación de funciones, deberes y responsabilidades en las empresas, desde una perspectiva de máxima profesionalidad y rigor.

El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas fue revisado en junio de 2020, aprobándose por la CNMV una actualización del mismo, y estableciendo en su Recomendación número 4 lo siguiente:

"Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económica-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés."

Asimismo, y en relación con ello, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ("Telefónica", la "Sociedad", o la "Compañía") establece, en sus artículos 7.3, 36, 37 y 39.2.b) lo siguiente:

Artículo 7. Principios de actuación del Consejo de Administración.

[...]

3. El Consejo de Administración aprobará una política de plena información y transparencia frente a los mercados, velando por una correcta fijación de los precios de las acciones de la Sociedad.

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

Artículo 36. Relaciones con los accionistas.

1. Los Consejeros serán periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y el Grupo.
2. El Consejo de Administración, en su condición de vehículo de enlace entre la propiedad y la gestión, arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad.

El Consejo de Administración definirá y promoverá una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

3. El Consejo de Administración, por medio de algunos de sus Consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que se estimen pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países.
4. El Consejo de Administración establecerá igualmente los mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.
5. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales de Accionistas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los Estatutos Sociales.

Artículo 37. Publicidad de las relaciones con los accionistas.

La Sociedad hará pública la política de comunicación y contactos referida en el artículo anterior a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica, e identificará a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Artículo 39. Relaciones con los mercados.

[...]

2. En particular, el Consejo de Administración desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con los mercados de valores:

[...]

- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, informando, en particular, a los mismos de cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

En consecuencia, y sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, Telefónica ha asumido un compromiso de transparencia con sus accionistas, inversores, asesores de voto y con el mercado en general, que pretende situar a la Compañía en la vanguardia de la transparencia frente al mercado.

En esta Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores institucionales y asesores de voto de Telefónica, S.A. (la "Política") se regulan, entre otros aspectos, los principios generales de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante y privilegiada de la Compañía sea conocida por los mercados, por los inversores y por los demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información.

2. PRINCIPIOS

1. El Consejo de Administración de Telefónica es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, respetuosos con las normas contra el abuso de mercado, y que dispensen un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

2. El Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general y, en particular, su derecho de información, en el marco de la defensa del interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa mediante su difusión a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política, que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.
- b) La información publicada será redactada de forma clara y deberá ser veraz, correcta y completa en todos sus aspectos relevantes y acorde con las exigencias legales que resulten de aplicación, de forma que proporcione razonablemente una imagen fiel de la situación financiera y no financiera, de los resultados y del propio negocio de la Compañía en todos sus aspectos relevantes.
- c) La información será sometida a un sistema de control interno por un Comité de Coordinación y Control, y a supervisión por parte de la dirección de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración y el Auditor Externo.
- d) Promoción de la implicación de los accionistas e inversores institucionales en la Sociedad, facilitando en particular el acceso a la información relativa al

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

ejercicio de sus derechos por los accionistas, esencialmente de asistencia y voto en la Junta General.

- e) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, con el fin de conjugar una comunicación rápida y eficaz y la economía de medios.
- f) Cumplimiento de la legislación vigente, en particular del Reglamento de Abuso de Mercado, y de la normativa interna de la Compañía, especialmente del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Telefónica difunde y comunica su información al mercado, a sus accionistas e inversores institucionales y a sus demás grupos de interés, a través de diversos canales:

1) Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y otros organismos oficiales de carácter internacional.

La Sociedad remite a la CNMV toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódico, así como la información corporativa establecida en la ley.

Del mismo modo, la Compañía remite a otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros en todos los mercados en los que están admitidas a cotización sus acciones, todas y cada una de las comunicaciones que, a estos efectos, haya registrado ante la CNMV. La información enviada a la CNMV adquiere difusión pública en su página web de manera inmediata y a continuación se publica también en la página web de la Compañía.

En este contexto, Telefónica publica principalmente la siguiente información financiera, no financiera y corporativa:

- a) Comunicaciones de Información Privilegiada (IP) y Otra Información Relevante (OIR). La Compañía comunica, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de mercado de valores y abuso de mercado, aquella información que pueda influir de manera apreciable sobre los precios de los instrumentos financieros o derivados (IP), o aquella información que deba hacerse pública por disposición legal o que por su interés se considere necesario difundir (OIR).
- b) Información trimestral sobre resultados. La Compañía presenta, en la forma y los plazos exigidos por la normativa vigente, la Información Trimestral referida al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y el último día del primer y tercer trimestres naturales, cuyo contenido se ajusta al modelo que resulte de aplicación, conforme a la legislación vigente.

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

- c) Información semestral sobre resultados. La Compañía presenta, en la forma y los plazos exigidos por la normativa vigente, la Información Semestral referida al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y el último día de cada semestre natural, cuyo contenido se ajusta al modelo que resulte de aplicación, conforme a la legislación vigente. La Compañía no estará obligada a hacer público ni difundir el informe financiero semestral referido a los doce meses del ejercicio si hace público el Informe financiero Anual en el plazo de dos meses desde la finalización del ejercicio.
- d) Información Anual. La Compañía presenta en la forma y en los plazos exigidos por la legislación vigente, las Cuentas Anuales (incluyendo los Estados Financieros y las Notas a los mismos) y el Informe de Gestión (que incluye el Estado de Información no Financiera, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), junto con el Informe del Auditor Externo.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC). La Compañía elabora, con carácter anual, un Informe de Gobierno Corporativo que contiene información relativa a la estructura de propiedad de la Sociedad; el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y el desarrollo de sus sesiones; la estructura de la Administración; las operaciones vinculadas de la Sociedad con sus accionistas y sus administradores y cargos directivos y operaciones intragrupo; los sistemas de control del riesgo y las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera; y el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, todo ello, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC). La Compañía también elabora, con carácter anual, un Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, que contiene información completa, clara y comprensible sobre las retribuciones y la política de remuneraciones de los Consejeros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- g) Folleto Informativos. De acuerdo con los requisitos legales aplicables, la Compañía publica Folletos Informativos con ocasión de la emisión de valores (Folleto de Emisión o Programas de Deuda) y por exigencia de las legislaciones de algunos de los mercados en los que se negocian sus valores. Así, el Documento de Registro, que se presenta con carácter anual ante la CNMV, o el Informe 20-F, que se presenta en la *Securities and Exchange Commission* (SEC) en Estados Unidos.

2) Página web corporativa de Telefónica.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Compañía dispone de una página web corporativa (www.telefonica.com), canal de comunicación de carácter oficial, para atender el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información y para difundir la información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, favoreciendo la transparencia, inmediatez y posterior acceso a la información. La información se publica simultáneamente en español e inglés, prevaleciendo la versión en español en caso de discrepancia.

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

Asimismo, la página web corporativa de Telefónica permite acceder a, entre otra, la siguiente información:

- a) Información General acerca de la Sociedad.
- b) Información económico-financiera y no financiera.
- c) Información Privilegiada y Otra Información Relevante.
- d) Información de la acción.
- e) Información en materia de gobierno corporativo.
- f) Información específica para accionistas (Zona Accionistas) enfocado solo para accionistas minoritarios.

En particular, las presentaciones de resultados anuales, semestrales y trimestrales, así como otro tipo de presentaciones de carácter institucional o de carácter económico-financiero que sean relevantes, son objeto de publicación a través de la página web corporativa de Telefónica. Asimismo, Telefónica realiza también *webcast* y *conference calls* de retransmisión en *streaming* de las presentaciones de resultados trimestrales y de otras comunicaciones relevantes para el mercado, que permite acceder a ellas a los accionistas, inversores, analistas y a toda aquella persona que así lo desee.

Igualmente, son objeto de publicación en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, promoviendo la participación informada y el ejercicio de los derechos de información y participación.

3) Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los principios de gobierno corporativo de la Sociedad.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas tienen a su disposición a la Oficina del Accionista, que cuenta, además, con una ubicación específica en el recinto donde se celebra la Junta General, con objeto de resolver las cuestiones que puedan plantear los accionistas y atender e informar a aquéllos que deseen hacer uso de la palabra.

Por su parte, la Secretaría General de la Compañía, con el apoyo del Área de Relaciones con Inversores, es la responsable de mantener un contacto y diálogo permanente con los asesores de voto o *proxy advisors*, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y proporcionándoles las

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

aclaraciones de información que estimen precisas, a los efectos de que sus recomendaciones de voto se puedan fundar en un conocimiento real de la Sociedad y sus circunstancias.

Asimismo, Telefónica deberá hacer un seguimiento de las políticas y recomendaciones de dichos asesores de voto, en conexión con las tendencias internacionales en materia de gobierno corporativo, y valorar las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y de su entorno y, en todo caso, de la normativa que le resulte aplicable.

4) Relaciones con los accionistas, inversores institucionales y analistas financieros.

La presente Política establece que la Sociedad debe informar, comunicar y atender correctamente a sus accionistas e inversores, con transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información. Así, Telefónica se comunica directamente con sus accionistas, inversores institucionales y analistas financieros a través del área de **Relaciones con Inversores**.

Ésta área que incluye la **Oficina del Accionista**, es la encargada y responsable de esta comunicación y, por tanto, cualquier contacto con accionistas, inversores institucionales y analistas financieros se deberá canalizar a través de ella, que validará y coordinará cualquier comunicación que se realice, tanto de forma oral como escrita, solicitando la participación de otras áreas del Grupo Telefónica que puedan tener competencia en las materias que sean objeto de consulta como Secretaría General, People o Sostenibilidad. Asimismo, el departamento de Relaciones con Inversores del Grupo coordinará la comunicación de las distintas filiales con el mercado con el fin de asegurar que ésta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

a) Relaciones con Inversores.

Se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas y sugerencias de los **inversores institucionales y analistas financieros** a través de:

- Una dirección de correo electrónico (ir@telefonica.com).
- Un teléfono de contacto (91 4828700) y una dirección de correo postal (Distrito Telefónica - Edificio Central Pl 2ª C/Ronda de la Comunicación s/n 28050 Madrid).
- Adicionalmente, para informar detalladamente sobre la evolución, la estrategia, los resultados de la Compañía y responder a las preguntas de los analistas e inversores institucionales, se organizan reuniones informativas o roadshows en las principales plazas financieras a nivel mundial. Estas reuniones se mantienen tanto por parte de Relaciones con Inversores como por el equipo gestor de Telefónica, siendo en formato virtual en caso necesario como, por ejemplo, en el marco de la pandemia COVID-19.

La asistencia a foros y conferencias del sector de telecomunicaciones o generalistas de Europa/Latinoamérica destaca también como un canal natural más de comunicación de Telefónica con inversores institucionales.

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

Asimismo, se realizan presentaciones y encuentros con analistas e inversores institucionales que profundizan en temas estratégicos de la Compañía, que complementan la información publicada, y que pueden resultar necesarios o convenientes para facilitar la comunicación y la creación de valor a largo plazo.

Con todas estas medidas, se coordina y gestiona la comunicación con el mercado para asegurar que ésta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

La comunicación con inversores institucionales, analistas y accionistas no podrá tener lugar durante los periodos previos a la publicación de resultados del Grupo o de las filiales que están sujetas a normas de los mercados de valores.

b) Oficina del Accionista.

Desde la Oficina del Accionista, Telefónica asegura una comunicación transparente, ágil y fluida con sus accionistas, facilitando la misma información en tiempo y forma que a los accionistas institucionales.

La Compañía distribuye entre todos ellos un servicio de envíos de comunicaciones, consistente en el envío de mail con información de interés de la Compañía, hechos relevantes, noticias, resultados trimestrales (vídeos, infografía etc.), *newsletter* mensual, revista "Acción Telefónica", información bursátil, entre otros, para fomentar la transparencia y comunicación entre la Compañía y sus accionistas. Este tipo de información se envía a los accionistas que solicitan este servicio. Adicionalmente, la Oficina del Accionista realiza encuentros periódicos con accionistas en las distintas provincias españolas con mayor número de accionistas, informando de la estrategia de la Compañía y de los últimos resultados publicados, ofreciendo así un trato personalizado al accionista y cumpliendo con los requisitos de transparencia para ofrecer la misma información al accionista particular que al institucional. En estas reuniones se establece una comunicación bidireccional entre la Compañía y su accionariado, en la que se pueden intercambiar puntos de vista. También se realiza un encuentro anual del equipo gestor de Telefónica con accionistas que, en caso necesario, se realiza de forma virtual como, por ejemplo, en el marco de una pandemia como la del COVID-19.

Durante todo el año se mantiene una comunicación personal, vía electrónica, postal y virtual, con el accionista, especialmente con ocasión de la presentación de resultados y de las principales comunicaciones de información privilegiada o relevante, tales como distribución de dividendos, convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas, operaciones corporativas, etc.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar el diálogo entre la Compañía y sus accionistas, se podrán celebrar periódicamente Asambleas Informativas en las que participen los accionistas, en los términos que se establezcan, para tratar y abordar cuestiones de actualidad del Grupo Telefónica y que se consideren de especial atractivo e interés para este colectivo. Dichas cuestiones podrán versar sobre novedades regulatorias en el ámbito de las sociedades cotizadas, aspectos relacionados con la marcha del negocio u otras materias.

La Compañía distribuye, entre todos ellos, la revista trimestral "Acción Telefónica", una publicación con información financiera que incluye un resumen explicativo de la información

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

pública periódica, de carácter financiero y operativo, reportajes de actualidad y las campañas exclusivas a las que se puede acceder. Está disponible desde septiembre de 2018 en formato digital, en el Rincón del Accionista, además de poder descargarse la APP para visualizarla en dispositivos IOS y Android.

Asimismo, la Compañía también distribuye entre todos ellos, mensualmente, una *newsletter* que contiene información bursátil, novedades, avances tecnológicos, noticias, vídeos, ofertas, promociones, visitas culturales, próximos eventos, patrocinios, reconocimientos, etc.

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se amplían los canales de comunicación con el accionista para facilitarles la participación en la misma. Se puede contactar directamente con la Oficina del Accionista a través de un formulario alojado en el *microsite* específico de la Junta. A través de este medio, el accionista realiza consultas con relación a los puntos del orden del día, el envío de la documentación relativa a los mismos, así como la operativa para participar en la Junta General de Accionistas, bien asistiendo personalmente o delegando su representación.

Los canales de contacto con la Oficina del Accionista de Telefónica son:

- Un teléfono de información gratuito (900 111 004) operativo de 9 a 19 h de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Este *call center* es atendido por personal cualificado especialista en el sector económico-financiero. Se facilita información acerca de las comunicaciones de información privilegiada o relevante que comunica la Compañía, incluyendo política de dividendos, resultados, operaciones corporativas, entre otras.
- Un correo electrónico (accion.telefonica@telefonica.com), donde se atienden consultas y sugerencias de los accionistas de la Compañía. Este canal de comunicación es atendido tanto en español como en inglés.
- Una dirección de correo postal (Edificio Central Pl. 2ª Ronda de la Comunicación s/n Madrid 20850, España).
- Un apartado específico (Zona Accionistas) en la web accionistas e inversores (www.telefonica.com/accionistas e inversores).

Por otro lado, la Oficina del Accionista recoge y gestiona durante todo el año las sugerencias y peticiones de los accionistas con relación a otras áreas del Grupo Telefónica, tales como, atención al cliente, facturación, comercial, etc., configurándose así como medio para acercar la Compañía al accionista.

5) Redes Sociales.

Los perfiles de Telefónica en redes sociales: Twitter, LinkedIn, YouTube, Instagram, Facebook o Flickr, etc. se han convertido en un canal de comunicación de información corporativa, de negocio, de eventos o conferencias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada, la Sociedad podrá usar las redes sociales para

Consejo de Administración, Telefónica, S.A.

comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la comunicación de información privilegiada y otra información relevante, así como en las restantes normas internas de la Compañía.

6) Medios de comunicación.

La Sociedad valorará, en función de las circunstancias, la conveniencia de convocar a los medios de comunicación con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación, en su caso, del equipo gestor de Telefónica, para informar a dichos medios sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada y otra información relevante que no haya sido previamente hecha pública y la paridad de trato de los accionistas.

4. SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y a la Comisión de Auditoría y Control, en el ámbito de sus respectivas competencias, la supervisión de la aplicación de la presente Política, pudiendo proponer al Consejo de Administración, cuando ello sea necesario, actualizaciones de la misma.

Esta Política se publicará en la página web corporativa de Telefónica, así como en la Intranet Global de la Compañía.

5. ENTRADA EN VIGOR

El Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, la presente Política, y que, habida cuenta de las novedades y tendencias en esta materia, ha sido actualizada y aprobada en su tercera edición por el Consejo de Administración de Telefónica en su sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020.